

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 4ta. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Martínez Thoss, Secretaría de la autorizante, dentro de los autos caratulados: "HERRANZ LEANDRO c/GONZALEZ JORGE s/Desalojo", se ha dispuesto la presente publicación para hacer saber que se ha ordenado la inscripción litigiosa del inmueble inscripto al tomo 606, folio 477, numero 217750, Departamento de Rosario del Registro General Rosario. La medida se ha inscripto al tomo: 122 E, Folio 1412, Numero 330980 el día 15/10/2013. Se ordena la publicación por 3 días. Rosario, 9 de Diciembre de 2013. Dra. Marcela Barro, Secretaria.

§ 33 221412 Feb. 17 Feb. 19

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, hace saber que en autos: "VILLALBA, JOSE ARTURO s/Propia Quiebra", Expte. Nº 1178/10, se ha presentado el Ajuste al Proyecto de Distribución presentado en fecha 5 de Marzo de 2013 y también que se ha presentado en fecha 20 de Diciembre de 2013. Proyecto de Distribución Complementario, según el Art. 222 LCQ. Secretaría, 7 de Febrero de 2014. Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

S/C 221421 Feb. 17 Feb. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nom. de Rosario, a cargo de la Dra. Mondelli, Secretaría del autorizante, se hace saber dentro de los autos caratulados: SILVA PATRICIA RAQUEL s/Quiebra -Expte. Nº 823-09, que el 20 de Diciembre de 2013, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y que en fecha 27 de Diciembre de 2013 por Resolución Nro. 4056, se han regulado los honorarios de la C.P.N. Graciela Herrera y sus patrocinantes Dres. Roberto Baravalle y Marcelo Vedrovnik en la suma de \$ 14.223,00 para la Dra. Mariana Anahí Azpeitia y al Dr. Mauro Ariel Bentivegna en la suma de \$ 3.555,75 proporción de ley. Secretaría. Rosario, 06 de Febrero de 2014. Dra. Elvira Sauan, Secretaria.

S/C 221411 Feb. 17 Feb. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Daniel Juárez, Secretaría del Dr. Santiago Male Franch, se ha dispuesto dentro del expediente "SCORSETTI SERGIO c/SALDESUR S.R.L. s/Ejecutivo" (Expte. Nº 600/10), que se notifique por edicto a la demandada SALDESUR S.R.L., CUIT Nº 33-70865404-9, que se ha dictado la siguiente resolución: "Nº 3230. Rosario, 11 de Noviembre de 2013. Y VISTOS... RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. Erica Dell' Elce, en la suma de \$ 5.270,97.- equivalente a 9,37 Jus (Art. 7 Inc. 2 b Ley 6767 modificada por la Ley Nº 12.851). Los estipendios se actualizarán de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 32 Ley Nº 6767 (Ley Nº 12.851) y deberán ser abonados dentro del plazo de 5 días de haber quedado firmes, al valor actualizado a la fecha de pago. En caso de no verificarse el mismo dentro del plazo fijado, a los emolumentos se aplicará un interés equivalente a 6% anual desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Insértese y hágase saber. (Autos: "SCORSETTI SERGIO OMAR c/SALDESUR S.R.L. s/Ejecutivo") Expte. Nº 600/10. Rosario, 07 de Febrero de 2014. Fdo. Dr. Malé Franch, Secretario y Dr. Juárez, Juez.

§ 52,50 221354 Feb. 17 Feb. 19

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli (Juez), Secretaría de la Dr./a. Elvira Sara Sauan, en los autos caratulados: "E.P.E. c/DALEBO CONSTRUCTORA S.A. s/DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. Nº 849/12) se ha dispuesto notificar a DALEBO CONSTRUCTORA S.A, C.U.I.T. Nro. 30-64049241-0, inscripta al Tomo 74, Folio 6158, Nº 198 de Estatutos del Registro Público de Comercio de Rosario, las resoluciones que seguidamente se transcriben: "Nº 3484 - Rosario, 18/11/2013. Y VISTOS: Los presentes caratulados: "EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA c/DALEBO CONSTRUCTORA S.A. s/DEMANDA EJECUTIVA", Expie. Nº 849/12, de los que resulta; Que afs. 11 la actora, Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe (EPE), por apoderado, promueve demanda ejecutiva contra DALEBO CONSTRUCTORA S.A., por la suma de pesos veinte mil novecientos cuarenta y seis con 01/100(\$ 20.946,01.), con más intereses y costas, según surge de la liquidación de deuda, accesorios e impuestos, incumplidos a sus respectivos vencimientos originales, por el consumo de energía eléctrica en el inmueble de calle Corrientes Nº 721 de la ciudad de Rosario, suministro identificado por la EPE como Plan 12 Ruta 1986 Folio 5871 DS 01 (fs. 7).- Y CONSIDERANDO: Que la vía ejecutiva procede (Art. 442 C.P.C.C.S.F.).Que la parte ejecutada ha sido debidamente citada y emplazada a estar a derecho (fs. 14), notificada por edictos a fs. 33; no habiendo comparecido, declarándose su rebeldía a fs. 36, notificada por edictos de fs.38. Que habiendo sido citada de remate (fs. 40), no ha

opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Que ello determina que deba darse curso favorable a las pretensiones de la actora por ser las mismas procedentes a derecho. Por tanto, conforme el Art. 474 del CPCCSF., arts. 26, 55 y concordantes de la Ley Provincial 10.014.- Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la adora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más el interés establecido conforme Disposición GC 020/97 y Resolución N° 172/97 o los previstos por las disposiciones vigentes, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPC). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Expte N° 849/12 Fdo. Dra. María Andrea Mondelli, Juez, Secretaria Dra. Elvira Sara Sauan. N° 3995 - Rosario, 20/12/2013. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Revocar la parte ut-supra mencionada de la sentencia Nro. 3 484 y en su lugar establecer como aplicables los intereses de las disposiciones GCN° 011/2009 y GA No 039/2009. Insértese y hágase saber. Expte N° 849/12 Fdo. Dra. María Andrea Mondelli, Juez. Secretaria Dra. Elvira Sara Sajan. Rosario, 03 de Febrero de 2014.

S/C 221345 Feb. 17 Feb. 19

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Silvia Ana Cicuto, Secretaría de la Dra. Daniela A. Jaime, dentro de los autos caratulados: "E.P.E c/LA ESCALERA S.R.L. s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 950/03), se ha dispuesto publicar edictos a fin de notificar a la demandada Juguetería La Escalera S.R.L. CUIT 30-63036006-0, la resolución que a continuación se transcribe: N° 3028 - Rosario, 11/11/2013. Y Vistos: Lo solicitado precedentemente en los caratulados: "E.P.E. c/La Escalera S.R.L. s/Demanda Ejecutiva" Expte. N° 950/03 Resuelvo: 1) Proceder a la reinscripción y asimismo, ampliar la inhibición ordenada por Auto N° 1229/03 de fecha 10/07/2003 (fs.8) en la suma de \$ 29.519.61, librándose el despacho correspondiente. 2) Téngase presente y póngase de manifiesto la planilla en la Oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula (Art. 62 Inc.8 C.P.C.C.). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra.: Silvia Ana Cicuto, Jueza, Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

S/C 221346 Feb. 17 Feb. 19

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados: "E.P.E. c/AUTOSERVICIO ESCANU S.R.L. s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 62/07) se ha dispuesto notificar al Sr. ESCALANTE, HERNÁN JOSÉ LUIS, titular de L.E. Nro. 6.066.808 y a AUTOSERVICIO ESCANU S.R.L., C.U.I.T. Nro. 30-63908378-7, inscripta al Tomo 140 Folio 336 Nro. 33, de fecha 12/01/1989, su posterior reactivación al Tomo 145 Folio 11629, Nro. 1189, de fecha 12 de agosto de 1994, y su prórroga al Tomo 150 Folio 12250 Nro. 1420 en fecha 25 de agosto de 1999, en el Registro Público de Comercio de Rosario, la sentencia cuyas partes elocuentes se transcriben: "N° 1123 - Rosario, 02 de Agosto de 2013. Y VISTOS: Los presentes caratulados: "EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA c/AUTOSERVICIO ESCANU SRL y otro s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 62/07, de los que resulta... Y CONSIDERANDO:... Por tanto, FALLO: 1).- Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la adora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más sus intereses establecidos en la Disposición GC 011/2009 y GA N° 039/2009. 2) Imponiendo las costas a taparle demandada (art. 251 C.P.C.C.) 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo Dr. PEDRO A. BOASSO - Dra. MARÍA SOL SEDITA, Secretaria Subrogante. Exento de gravámenes provinciales y/o municipales, conforme lo dispuesto por el Art. 45 de la Ley Provincial N° 10.014 - Estatuto de la Empresa Provincial de la Energía "la Empresa y las actividades que conforman su finalidad específica estarán exenta del pago de gravamen o tributación de origen provincial y municipal (...)" . Dra. María Sol Sedita, Secretaria Subrogante.

S/C 221347 Feb. 17 Feb. 19

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nom. de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se hace saber que en autos "CONSTANTIN ARIEL IVAN c/PORTILLO JORGE CESAR s/JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 79/12, se ha dispuesto lo siguiente: "N° 30, Rosario, 05 de Febrero de 2014. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: Que intimada la parte demandada para que exhiba los recibos pertinentes por el término de ley y no haciéndolo, pese a haber sido notificada por edictos glosados a fs. 66, corresponde hacer efectivos los apercibimientos contenidos en la norma 479 del CPCC. Por el mérito de los fundamentos que anteceden, citas legales y constancias de autos; Fallo: Ampliar la sentencia N° 1685 del 18/10/13 a las nuevas porciones solicitadas por el actor, con costas (Art. 251 CPCC). Insértese, agréguese copia y hágase saber." Firman: Dr. Marcelo Quaglia (Juez) - Dra. Jessica Cinalli (Secretaria) en suplencia. Rosario, 10 de Febrero de 2014. Dra. María F. Netri, Prosecretaria.

§ 33 221338 Feb. 17 Feb. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, en autos: "PIQUET ADRIANA CECILIA c/COTAMIX S.A. s/EJECUTIVO", Expte. Nº 997/13, se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 11 de Octubre de 2013. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado á mérito de la copia de poder general acompañada, que deberá certificarse ante la Actuarla. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábese embargo sobre los fondos que pudiere tener la demandada depositada y/o a depositarse en caja de ahorro y/o cuenta corriente y/o depósito a plazo fijo y/o por cualquier otro concepto en el Banco Industrial SA hasta cubrir la suma reclamada .de \$ 12.500 con más la de \$ 3.750 estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos, dejándose constancia de que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario - Suc. Caja de Abogados. A la orden de este juzgado y para estos autos. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese". "Rosario, 30 de diciembre de 2013. Agréguese las constancias acompañadas. A fin de notificar a la parte demandada del presente juicio, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley". Expte. Nº 907/13 - Rosario, 10 de Febrero de 2014. Dra. María F. Netri, Prosecretaria.

§ 52,50 221339 Feb. 17 Feb. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: "CORIA, FELIX DONATO c/FILIBERTO LOVELL y CARLOS HERNÁNDEZ s/ESCRITURACIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. Nº 1216/13) por decreto de fecha 05/02/14 y en virtud de lo previsto por el Art. 597 CPCC se ha dispuesto citar por edictos a los herederos del demandado por el término y bajo los apercibimientos de ley, que según declaratoria obrante en fotocopia a fs. 47 de autos resultan ser: CARLOS ALBERTO HERNANDEZ y ROMAGNOLI, ERNESTO MARCELO HERNÁNDEZ y ROMAGNOLI y ESTEBAN ANDRÉS HERNÁNDEZ y ROMAGNOLI. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Rosario, 10 de Febrero de 2014. Dr. Alejandro Dañino, Prosecretario.

§ 33 221327 Feb. 17 Feb. 19

---

En los autos caratulados: GRUPO UNIÓN S.A. c/ESPINOSA, JULIO CESAR s/DEMANDA EJECUTIVA, Expte. Nº 51/09, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaría de la Dra. Myrian R. Huljich, se ha dispuesto notificar al Sr. Espinosa, Julio Cesar, domiciliado en Pasaje Largaia 8447 de la Ciudad de Santa Fe, Depto. La Capital Provincia de Santa Fe, por edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de la siguiente providencia: "Rosario, 4 de febrero del 2009. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa la que tramitara por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada por el termino de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en secretaria la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula". Expte. Nº 51/09. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Secretaría). Y Otro: "Nº 56. Rosario, 05 de Febrero de 2009. Vistos: el embargo solicitado. Resuelvo: Trabrar el mismo sobre los haberes que perciba la demandada hasta cubrirla suma de \$ 3.370,92.- con mas la de \$ 1.011,27.- estimada provisoriamente para intereses y costas, con los limites dispuestos por el decreto Ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos Art. 19 Inc. 7 L.I.A. Insértese y hágase saber". Expte. Nº 51/09.- Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Secretaría). Y Otro: "Rosario, 18 de Junio de 2009. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado ESPINOSA JULIO CESAR no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula."Expte. Nº 51/09.- Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 21 de Octubre de 2013. Dra. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

§ 52,50 221409 Feb. 17 Feb. 19

---

En los autos caratulados: GRUPO UNIÓN S.A. C/ ROJAS JORGE ALBERTO (EXPTE. Nº 69/10) radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fabián E. Bellizia, Secretaría de la Dra. Agustina Filippini, se ha dispuesto notificar al Sr. Rojas Jorge Alberto domiciliado en acceso Alto Verde lado Oeste del departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, por edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de la siguiente providencia: "TOMO 41 FOLIO 253 Nº 361. Rosario, 09 de Marzo de 2010.- VISTOS... Y CONSIDERANDO: Los autos caratulados: GRUPO UNIÓN S.A C/ROJAS JORGE ALBERTO S/ DEMANDA EJECUTIVA" (147) Expte: Nº 69/10. Sin perjuicio del poder general que deberá certificar ante la actuaría bajo apercibimientos de ley se provee: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el termino y bajo apercibimientos de ley. Agréguese la boleta colegial acompañada. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. RESUELVO:

Trabar embargo sobre los haberes netos que percibe el Sr. JORGE ALBERTO ROJAS en proporción de ley, como jubilado o pensionado de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE hasta cubrir el monto de \$11.950,00.- con mas el 30% estimado para intereses y costas, en proporción y condiciones que establece el decreto 6754/43, librándose los despachos pertenecientes previo reponerse el sellado correspondiente. Insértese y hágase saber.- Fdo: Dra. Paula Sansó (Juez), Dra. Gabriela Lujan Chiarotti (Secretaria). Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

§ 52,50 221408 Feb. 17 Feb. 19

---

En los autos caratulados: BANCO DE VALORES S.A. c/CASTILLO VICTOR ALBERTO s/Demanda Ejecutiva (Expte. 584/10) radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dra. Delia M. Giles, Secretaría de la Dr. Sergio A. González, se ha dispuesto notificar al Sr. Víctor Alberto Castillo, domiciliado en Felipe More 491, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, por edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de la siguiente providencia: “Rosario, 24 de Junio del 2010. Y AUTOS... Y VISTOS: Los presentes caratulados “BANCO DE VALORES S.A. c/CASTILLO VICTOR ALBERTO s/JUICIO EJECUTIVO, Expte. N° 584/10; RESUELVO: Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopias se acompaña. Por iniciada la acción que expresa. Cítese, emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo en proporción de ley (Decreto Ley 484/87) sobre los haberes que perciba la parte demandada Sr. CASTILLO VÍCTOR ALBERTO en la firma ROSARIO BUS S.A. hasta cubrir la suma de \$ 4.165,98.- en concepto de capital, con más el 50% estimado en concepto de intereses y costas. Líbrese los despachos con constancias que se peticionan. Resérvese en secretaria la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados. Martes y viernes para notificación en la oficina. Insértese, hágase saber.” Expte. N° 584/10. Fdo.: Dra. Delia M. Giles (Juez); Dra. Jessica M. Cinalli (Secretaría). Dr. Sergio A. González, Secretario.

§ 33 221407 Feb. 17 Feb. 19

---

En los autos caratulados: GRUPO UNION S.A. c/GARCIA SILVIA ADRIANA s/Juicio Ejecutivo. Expte. N° 201/10, radicado en el Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fabián Bellizia, Secretaría de la Dra. Agustina Filippini, se ha dispuesto notificar a la Sra. Silvia Adriana García, domiciliado en Granadero Baigorria, Dto. Rosario, Pcia de Santa Fe, por edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de las siguientes providencias: “Rosario, 22/12/10. Agréguese la cédula acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde y siga el presente juicio sin su representación (76 y sges del CPCC). Notifíquese por cédula”. Fdo: Dra. Paula Sanso (Jueza) - Dra. Paula Sanso (Juez) - Dra. Filippini, Secretaria. Y OTRO QUE DICE:” Rosario, 03/02/2012. Oficiese al Registro Nacional de las Personas y Secretaria Electoral a fines de que informen el último domicilio del demandado. Atento haber asumido como juez en este Tribunal el suscripto Fabián Bellizia, hágase saber que el mismo entenderá en los presentes. Notifíquese por cédula. Expte. N° 201/10”. Fdo: Dr. Fabián Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 33 221406 Feb. 17 Feb. 19

---

En los autos caratulados: GRUPO UNIÓN S.A. c/QUERUBINI JUAN C. s/Demanda Ejecutiva (Expte. 1033/09), radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, se ha dispuesto notificar a los herederos del Sr. JUAN CARLOS QUERUBINI, DNI 4.587.822, por edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de la siguiente providencia: “Rosario, 13-08-2013. Atento a lo manifestado, emplácese por edictos a los herederos del Sr. Juan Carlos Querubini a comparecer por el término de ley conforme las previsiones del Art. 597 CPCC. Expte. N° 1033/09” Fdo.: Dra. María Andrea Mondelli (Jueza), Dra. Elvira Sauan (Secretaría).

§ 33 221405 Feb. 17 Feb. 19

---

En los autos caratulados: GRUPO UNIÓN S.A. c/OJEDA, ROSA BEATRIZ s/DEMANDA EJECUTIVA (EXPTE. 1049/08) radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaría de la Dra. Myrian R. Huljich, se ha dispuesto notificar a la Sra. Ojeda Rosa Beatriz, domiciliada en B° Aceña M7 Dto 108 piso 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de la siguiente providencia: “Rosario, 12 de Agosto de 2013. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por el Actuario en este acto que el demandado Rosa Beatriz Ojeda, no ha comparecido a estar a

derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Expte. Nº 1049/08. Fdo: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Secretaria). Dra. Silvina Rubulotta, Prosecretaria.

§ 33 221404 Feb. 17 Feb. 19

---

En los autos caratulados: GRUPO UNIÓN S.A. c/SOSA, RUBEN RAUL s/Demanda Ejecutiva (Expte. Nº 2294/09), radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Myrian R. Huljich, se ha dispuesto notificar al Sr. Sosa Rubén Raúl, domiciliado en Donato 855 pido 2, Depto 384 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de la siguiente providencia: "Rosario, 26 de Junio de 2013. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por el Actuario en este acto que el demandado Rubén Sosa, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula". Expte. Nº 2294/09. Fdo: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Secretaria). Rosario, 21 de Octubre de 2013. Dra. Silvina Rubulotta, Prosecretaria.

§ 33 221402 Feb. 17 Feb. 19

---

En los autos caratulados: GRUPO UNION S.A. c/PONCE DANILLO OSVALDO ROQUE s/DEMANDA EJECUTIVA (EXPTE. Nº 59/10) radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fabián E. Bellizia, Secretaria de la Dra. Agustina Filippini, se ha dispuesto notificar al Sr. Ponce, Danilo Osvaldo Roque, domiciliado Santa Fe, Depto. La Capital Provincia de Santa Fe, por edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de la siguiente providencia: "Rosario, 19 de Noviembre del 2013. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada: Danilo Osvaldo Roque Ponce, no ha comparecido a estar a derecho - pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega- declaresela REBELDE (Arts. 76 y sgtes del CPCC)" y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Expte. Nº 59/10. Fdo.: Dr. Fabián E. Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Dr. Alejandro Filippini, Prosecretaria.

§ 33 221401 Feb. 17 Feb. 19

---

En los autos caratulados: GRUPO UNIÓN S.A. c/PEREYRA NICOLAS s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 535/09 radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaria de la Dra. Liliana Peruchet de Fabbro, se ha dispuesto notificar al Sr. Nicolás Pereyra, domiciliado Colon 2535, de la Ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, por edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de la siguiente providencia: "Nº 1225. Rosario, 14 de Agosto del 2012. Y vistos... Y Considerando... Fallo: ordenando seguir adelante la ejecución contra Nicolás Pereyra hasta tanto la parte actora se haga integro cobro de la suma reclamada de \$ 10.000 con mas los intereses fijados en los considerandos. Costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C). Regulando los honorarios del Dr. Sergio Cha - quien deberá acompañar constancia de inscripción en A.F.I.P.- en \$3.600.-(-9,39 JUS) (cfm. Art 7, inc 2, ap b), Ley 6.767 y modf), fijando como interés aplicable la tasa pasiva mensual sumada del Nuevo Banco de Santa Fe, el que se devengara desde la fecha en que se constituya en mora al obligado al pago. Insértese y hágase saber.- Fdo.: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Liliana Peruchet de Fabbro. (Secretaría). Rosario, 16 de Diciembre de 2013. Dra. Paula V. Bazano, Secretaria subrogante.

§ 33 221400 Feb. 17 Feb. 19

---

En los autos caratulados: GRUPO UNION S.A. c/DÍAZ GABRIELA DE LOS ANGELES s/Demanda Ejecutiva (Expte. 195/10) radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaria de la Dra. Carla Gussoni Porrez, se ha dispuesto notificar a la Sra. Díaz, Gabriela de los Angeles, domiciliada en calle M. Candiotti 2322 de la ciudad de Santo Tome, Depto. La Capital Provincia de Santa Fe, por edictos por el término de ley en el Boletin Oficial de la Provincia de Santa Fe, de la siguiente providencia: "Rosario, 20 de Abril del 2012. Autos para sentencia, firme que quede el presente. Notifíquese por cédula, conforme a las facultades conferidas por el art. 62 inc. 8 del C.P.C. Fecha: informe Mesa de Entradas sobre la existencia de escritos sueltos. Expte. Nro 195/10. Fdo.: Dr. Eduardo Oroño (Juez); Dra. Carla Gussoni (Secretaría). Rosario, 16 de Diciembre de 2013. Dra. Julieta C. Becerra, Prosecretara.

§ 33 221399 Feb. 17 Feb. 19

---

Por disposición del Juzgado Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Juzgado vacante. Secretaría Dra. Jessica Cínalli, dentro de los autos caratulados "GAGGIOTTI, DANIEL ALBERTO c/RODRIGUEZ, CARMEN ELIDA y OTROS s/ORDINARIO - ESCRITURACIÓN" Expte. N° 173/11, se ha dispuesto, lo siguiente: "Rosario, 19/12/13. Agréguese. Téngase presente. Fíjase nueva fecha de audiencia para sorteo de Defensor de oficio actos declarados rebeldes para el día 12/03/2014 a las 8:30 hs. Notifíquese por edictos. Expte. N° 173/11. Fdo. Dr. Bonomelli (Juez) y Dra. Cínalli (Secretaria). Dra. Jessica A. Cínalli, Secretaria.

§ 33 221388 Feb. 17 Feb. 19

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, el secretario que suscribe comunica al demandado Angel Venancio Stolfi y/o sus HEREDEROS y/o sus LEGATARIOS, que en autos "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/STOLFI ANGEL y Otro s/EJECUCIÓN FISCAL", Expte. N° 1572/99, se ha dictado lo siguiente: N° 3439. Rosario, 14 de Octubre de 2011. VISTOS... RESUELVO: Trábase embargo sobre el bien inmueble propiedad de la parte demandada descripto en autos hasta cubrir la suma de 1.937,48.- con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al registro correspondiente. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por la Dra. Adriana Miloni por la parte actora. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Bergia - Juez - Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria.

S/C 221378 Feb. 17 Feb. 21

---

N° 3539 - Rosario 19 de Octubre de 2011. VISTOS... RESUELVO: Revoco parcialmente los VISTOS del auto n° 3439/11 en la parte que dispone "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/STOLFI, ANGEL y Otro s/Apremio", Expte. N° 1572/99 y en su lugar se provee: A.P.I. c/STOLFI ANGEL y Otro s/Apremio, Expte. N° 1572/99. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Bergia - Juez; Dra. Eliana Gutiérrez White -Secretaria. Rosario, 23 de Mayo de 2013.

S/C 221378 Feb. 17 Feb. 21

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Circuito de Ejecución N° 2 de la Localidad de Rosario, a cargo del Dr. José Luis Sedita, Secretaría de la Dra. María Genoveva Somaschini; se cita, llama y emplaza a la Sra. EDITA SUSANA RÍOS, D.N.I. N° 5.819.431 a comparecer a estar a derecho por el término de tres (3) días y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "ASOCIACIÓN MUTUAL GENERAL SAN MARTÍN c/RÍOS, EDITA SUSANA s/EJECUTIVO POR COBRO DE PESOS" (Expte. N° 1860/12). Rosario, 27 de Diciembre de 2013. Fdo.: Dr. José Luis Sedita, Juez; María Genoveva Somaschini, Secretaria.

§ 33 221365 Feb. 17 Feb. 19

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, (Vacante). Dentro de los autos caratulados: TARJETA NARANJA S.A. c/SOSA MARCELO ENRIQUE s/Demanda Ejecutiva, Expte. 22/2013. Se hace saber al demandado SOSA MARCELO ENRIQUE, que se ha dictado la siguiente resolución N° 88. Rosario 14/02/2013. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: "Por presentado con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 03 días bajo apercibimiento de Ley. Trábase embargo sobre los haberes netos que percibe el demandado en proporción de ley de su empleador, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario. Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos hasta cubrir la suma de \$ 8.600.- por todo concepto. Certifique la copia del poder acompañado, Art. 35 CPCC. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cedulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 Inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Fdo. María Andrea Mondelli, Juez. Dra. Liliana Carmen Reynoso, Secretaria. Rosario. Dra. María E. Sapei, Prosecretaria.

§ 52,50 221336 Feb. 17 Feb. 19

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Hernán Carrillo, dentro de los Autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/DI MATTIA, LEONEL s/Ejecutivo. Expte. N° 1142/2009. Se hace saber al demandado Leonel Antonio Di Mattia, que se ha dictado la siguiente resolución: N° 2092 del 05 de Agosto de 2013. "Y VISTOS: Lo solicitado, regulase los honorarios de los Dres. Daniel Adolfo Ingaramo y Cristella Sero, en la suma de \$ 1.686,30.- (3,30 jus), en proporción de ley, por los trabajos realizados en los presentes, que serán abonados por quien corresponda. Se hace saber que los intereses moratorios a aplicarse son los correspondientes a la tasa activa que aplica el Banco Nación para operaciones ordinarias." Y Otro: N° 2217 de fecha 16 de Agosto de 2013. Y Vistos: Que ha vencido sin observación el termino por el cual se pone de manifiesto en la Oficina la planilla de referencia, Resuelvo: Aprobar la liquidación que se hace mención a Fs. 45, la que asciende a la suma de 7.398,39. Rosario. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

§ 33 221334 Feb. 17 Feb. 19

---

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, María Andrea Mondelli, secretaria autorizante de la Dra. Elvira Sauan, se hace saber que en los autos: "CABRERA, PABLO LUCIANO s/PEDIDO DE QUIEBRA", Expte. Nro. 1079/13, se ha dictado la QUIEBRA por medio del auto No 57 de fecha 07 de febrero de 2014 que se transcribe: "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Pablo Luciano Cabrera, CUIT 20-21523375-9, con domicilio en Carriego Evaristo 635, de esta ciudad; 2) Disponer se comunique la presente al Registro de Procesos Concursales, al Registro Público de Comercio, a la Administración Provincial de Impuestos, a la Administración Federal de Ingresos Públicos, al Registro General y a quien corresponda; 3) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel; 4) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley N° 24522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 5) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 6) Disponer se intercepte la correspondencia, a cuyo fin deberá oficiarse; 7) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del juzgado; 8) Disponer se hagan las comunicaciones necesarias a la Policía Federal (Delegación Rosario) ya a la Dirección General de Migraciones para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.; 9) Ordenar la realización de los bienes del deudor en la forma que sea más conveniente y que propondrá la Sindicatura una vez aceptado el cargo y cumplimentado lo dispuesto en el inc. 10 del presente artículo; 10) Disponer se realice inventario dentro del término de (30) días, comprensivo únicamente de rubros generales, a practicarse por el Sr. Oficial de Justicia, el que procederá asimismo a cumplimentar la incautación prevista por el Art. 177 L.C.; 11) Para sorteo de Síndico designase la audiencia del día 12/02/14, a las 10:00 h. Deferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto amplia torio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designarse; 12) Publíquense edictos conforme Art. 89 L.C. en el Boletín Oficial.. Insértese y hágase saber. Firman: Secretaria: Elvira Sauan- Juez: María Andrea Mondelli. Rosario, 10 de febrero de 2014. Dra. Elvira Sauan, Secretaria.

S/C 221330 Feb. 17 Feb. 21

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaria a cargo de la Dra. Elvira Sauan, en los autos caratulados: "VOLPE, VICTOR ALBERTO s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA", Exp. N° 397/08, se hace saber que el síndico ha presentado el proyecto de distribución de fondos conforme lo prescripto por el Art. 218 L.C., se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de ley; y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de Pesos Catorce Mil Doscientos Veintitrés (\$ 14.223,00 ) a la Sindica C.P.N. Liliana María Filippini y Pesos Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco c/75/100 (\$ 3.555,75,-) al Dr. Dardo Sergio Botto, letrado del fallido. Hágase saber a los acreedores, que se dará estricto y efectivo cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 224 LCQ, en cuanto ordena la caducidad de pleno derecho, al año contado desde la fecha de la aprobación del proyecto de distribución, del derecho de los acreedores a percibir de los dividendos concursales, destinándose los importes no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común. Rosario, de febrero de 2014. Dra. Elvira Sauan, Secretaria.

S/C 221329 Feb. 17 Feb. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaria a cargo de la dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ORLANDO MARIO CAPUTI, DNI 6.008.747 que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos "CAPUTI ORLANDO MARIO S/SUCESIÓN", Expte. No 967/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 6 de febrero de 2014. Dra. María F. Netri, Prosecretaria.

§ 45 221335 Feb. 17 Feb. 28

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante OSVALDO WALTER WITEMBURG, DNI 6.026.927, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos "WITEMBURG OSVALDO WALTER s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 924/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 7 de Febrero de 2014. Dra. María F. Netri, Prosecretaria.

\$ 45 221337 Feb. 17 Feb. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de CIMA, RAÚL VÍCTOR, DNI. N° 3.683.102 para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "Cima, Raúl Víctor s/Sucesión" (Expte. N° 1215/13).- Rosario, 10 de Febrero de 2014. Dr. Alejandro Dañino, Prosecretario.

\$ 45 221326 Feb. 17 Feb. 28

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario Juzgado vacante- se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de LEPORE OLGA, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "LEPORE OLGA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 446/13. Dra. Liliana Carmen Reynoso, (Secretaria).

\$ 45 221427 Feb. 17 Feb. 28

---

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario - Juzgado vacante- se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Tortorici, Angela, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "TORTORICI, ANGELA s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 1055/13. Dra. Liliana Carmen Reynoso, Secretaria.

\$ 45 221426 Feb. 17 Feb. 28

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elvira Baraguid, por diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. del C.P.C., reformado por Ley N° 11.287. Rosario, 27 de Agosto de 2013. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 45 221371 Feb. 17 Feb. 28

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PETRUZZI ALFREDO ALFONSO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de DIEZ (10) días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, Secretaria.

\$ 45 221333 Feb. 17 Feb. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ANTONIO SORDA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del



término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 07 de Febrero de 2014. Dra. María B. Baclini, Secretaria.

§ 45 221328 Feb. 17 Feb. 28

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito civil y Comercial de la 1 ° Nom. de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Gladys López de Pereyra, y Secretaría de la Dra Nora Baró, hace saber que en autos: "PEZZI GRISELDA C c/ GONZÁLEZ

LUCIANO Y OTROS s/ESCRITURACIÓN", Expte N° 389/11, tramitados por ante dicho Juzgado, se cita y emplaza a los herederos de don EMILIO HÉCTOR OBRIST, L.E N° 5.981.555 y CARLOS REINALDO OBRIST, titular de la L.E. N° 3.745.306, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de nombrar defensor de oficio conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. A mayor abundamiento se transcribe el decreto que así lo ordena: "San Lorenzo, 4 de diciembre de 2013. Cítese por edictos, que se publicarán tres veces, a los herederos de los co-demandados Obrist, Emilio Héctor y Obrist, Carlos Reinaldo, bajo apercibimientos de que si no comparecen a término, se nombrará un defensor de oficio, conforme Art. 597 CPCC. (389/11). San Lorenzo, 28 de Diciembre de 2013. Dra. Nora Baró - Secretaria. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

§ 33 221379 Feb. 17 Feb. 19

---

**VILLA CONSTITUCION**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos: "Municipalidad de Villa Constitución c/Morales, Sergio Ramona Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 1488/11, se cita a los señores Sergio Ramón Morales y/o actual contribuyente y/e responsable fiscal del inmueble padrón número 7747/9, Sección Monti, Manzana A, Lote 024, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley N° 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 26 de Agosto de 2013. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 221434 Feb. 17 Feb. 19

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Águeda M. Orsaria, dentro de los autos "Municipalidad de Villa Constitución c/Frutos Saturnino y Ots. s/Apremio" Expte. N° 968/13, se cita a los señores Saturnino Frutos y/o Aniceto Faustino Rosas y/o contra quien resulte ser titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble catastrado en la Municipalidad de Villa Constitución bajo el numero de padrón 1644/4, sección Barrancas, manzana 7, lote 001. , a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Villa Constitución, 03 de Febrero de 2014. Dra. Mirla G. Armoa, Secretaria.

S/C 221433 Feb. 17 Feb. 19

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, dentro de los autos "Municipalidad de Villa Constitución c/Cooperativa Accionarial Trabajadores Portuarios Ltda. y Ots. s/Apremio" Expte. N° 970/13, se cita a los señores Cooperativa Accionarial Trabajadores Portuarios y/o María Martínez y/o contra quien resulte ser titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble catastrado en la Municipalidad de Villa Constitución bajo el número de padrón 13473/4, 13462/7, 13463/5, sección Troilo, manzana C, lote 013, 002,003, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Villa Constitución, 03 de Febrero de 2014. Dra. Mirta G. Armoa, Secretaria. Mirta G. Armoa, Secretaria.

S/C 221432 Feb. 17 Feb. 19

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, dentro de los autos "Municipalidad de Villa Constitución c/Velásquez Faustino s/Apremio" Expte. N° 1004/13, se cita al señor Faustino Velásquez y/o contra quien resulte ser titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble catastrado en la Municipalidad de Villa Constitución bajo el número de padrón 2047/9, sección A. Malugani, manzana O, lote 007; a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Villa Constitución, Diciembre de 2013. Dra. Mirta G. Armoa, Secretaria.

S/C 221431 Feb. 17 Feb. 19

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos "Municipalidad de Villa Constitución c/ Dose, Héctor Luis y Otros s/ Apremio Fiscal", expte. 1509/11, se cita a los señores Héctor Luis Dose y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 2002/4, Sección Hoppe Manzana 2, Lote 002, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 26 de Agosto de 2013. Dra. Adriana Silvia Ornao, Secretaria.

S/C 221430 Feb. 17 Feb. 19

---

**MELINCUE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, en autos caratulados: "BRITOS, SABRINA VIRGINIA c/BARTOLOMIO, LUIS MARIA y Otros s/Dem. de Escrituración" (Expte. No 387 - año 2013) se ordena publicar el siguiente decreto: "Melincué, 26 de Noviembre de 2013. Atento el informe que antecede declárese rebelde a los demandados debiendo continuar el juicio sin su representación. (8nº 387-13). Fdo. Dra. Irrazábal, Juez; Dr. Carozzo, Secretario. En Melincué, 6 de Febrero de 2014. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

§ 33 221418 Feb. 17 Feb. 19

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito No 8 de Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Dra. Analía Irrazábal, Secretario Dr. Leandro Carozzo, y dentro de los autos caratulados "COMUNA DE MELINCUE C/ ALVEZ, JUAN EDUARDO S/Apremio" (Expte. No 796/2013), se ha dispuesto notificar por edictos el siguiente decreto: "Melincué, 05 de Febrero de 2014. Agréguese la documental acompañada. Del martillero propuesto córrase traslado a la contraria (Nº 796/13). Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante, Dr. Leandro Carozzo, Secretario. La presente

publicación es sin cargo. Melincué, 10 de Febrero de 2014.

S/C 221382 Feb. 17 Feb. 19

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito No 8 de Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Dra. Analía Irrazábal, Secretario Dr. Leandro Carozzo, y dentro de (los autos caratulados "COMUNA DE MELINCUE C/ AL VEZ, GUILLERMO JORGE S/Apremio" (Expte. N° 795/2013), se ha dispuesto notificar por edictos el siguiente decreto: "Melincué, 05 de febrero de 2014. Agréguese la documental acompañada. Del martillero propuesto córtase traslado a la contraria (N° 795-13)".- Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante, Dr. Leandro Carozzo, Secretario. La presente publicación es sin cargo. Melincué, de 2014.

S/C 221385 Feb. 17 Feb. 19

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Dra. Analía Irrazábal, Secretario Dr. Leandro Carozzo, y dentro de los autos caratulados "COMUNA DE MELINCUE C/BARTOLOMÉ JOSÉ CARLE s/APREMIO" (EXP. N° 793/2013), se ha dispuesto notificar por edictos el siguiente decreto: "Melincué, 05 de Febrero de 2014. Agréguese la documental acompañada. Del martillero propuesto córrase traslado a la contraria (N° 793/13). Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante, Dr. Leandro Carozzo, Secretario. La presente publicación es sin cargo. Melincué, de 2014.

S/C 221384 Feb. 17 Feb. 19

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de Dra. Analía Irrazábal (Juez) y Dr. Mariano Ríos Artacho (Secretario), se cita llama, y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores o legatarios de la Señora FARRE, MARÍA DEL CARMEN, L.C. N° 05.967.518, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos caratulados "FARRE, MARIA DEL CARMEN s/SUCESIÓN" (Expte. N° 1481/2013). Melincué, 14 de Noviembre de 2013. Mariano Ríos Artacho, Secretario subrogante.

§ 45 221332 Feb. 17 Feb. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito No 8 de Melincué, el Secretario que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de don ELEUTERIO TORIBIO RAFFIN por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Autos: "RAFFIN, ELEUTERIO TORIBIO s/Sucesión" (Expte. N° 9-2014 ). Melincué, 11 de Febrero de 2014. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

§ 33 221369 Feb. 17 Feb. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, el Secretario que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de doña Formento Enrique Antonio por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Autos: "FORMENTO, ENRIQUE ANTONIO s/SUCESIÓN" (Expte. N° 1913-2013 ). Melincué, 5 de Febrero de 2014. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

§ 33 221370 Feb. 17 Feb. 28

---

**VENADO TUERTO**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Familia de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Nancy Grasso, Secretaría de la Dra. Jorgelina Valeria Daneri, en los autos caratulados "RIVOIRA BERNARDA s/AUTORIZACIÓN PARA SALIR DEL PAÍS" (Expte. N° 19/2014), se ha dispuesto la publicación de edictos a solicitud de la actora en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de hacer saber lo siguiente "Venado Tuerto, 6 de febrero de 2014.- Proveyendo escrito cargo N° 147/2014: ...Por iniciada la presente solicitud de autorización judicial para viajar al exterior de la menor Bernarda Rivoira.-Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención al Sr. Asesor de Menores.- Córrese Vista a Fiscalía.- A lo demás oportunamente.-Notifíquese.- (Expte. N° 19/14).- Fdo. Dra. Nancy Grasso.- (Juez) Dra. Jorgelina V. Daneri.- (Secretaria) OTRO: "Venado Tuerto, 10 de febrero de 2014.- ...Por contestada la vista.- Atento lo solicitado, señálese audiencia para el día 11/02/14 a las 08.40 horas a los fines de oír a la niña Bernarda Rivoira por ante este Juzgado.- Notifíquese con prescindencia de los términos.- (Art. 92 CPCC).- Notifíquese al Sr. Asesor de Menores.- (Expte. N° 19/14).- Fdo. Dra. Nancy Grasso.- (Juez) Dra. Jorgelina V. Daneri.- (Secretaria). Venado Tuerto, 11 de febrero de 2014. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

§ 140 221429 Feb. 17 Feb. 18

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram Juez, Secretario Dr. A. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Alejandro Horacio Contreras D.N.I. 6.131.677, para que en el termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Autos caratulados: "CONTRERAS, ALEJANDRO HORACIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 1113 - Año 2013). A. Walter Bournot, Secretario. Vdo. Tuerto, 10 de Febrero de 2014.

§ 45 221389 Feb. 17 Feb. 28

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Andrea G. Chaparro, en los autos caratulados: "GONZALEZ FIDEL ROBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 1061/2013), se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de don González, Fidel Roberto, L.E. N° 6.127.444, para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 30 de Diciembre de 2013. Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria.

§ 45 221417 Feb. 17 Feb. 28

---